



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2021-0007, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. CCC-CP-2021-0007-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las una horas con cero cero minutos de la tarde (1:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente, **Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro. Con el único punto de agenda: Conocimiento de los resultados de la **Comparación de Precios de REF. No. OMSA-CCC-CP-2021-0007**, para la adquisición **del servicio de capacitación para el personal de la institución.**

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda Entidad Contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios de Referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0007**, para la adquisición **del servicio de capacitación para el personal de la institución**, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) dentro de sus operaciones habituales tiene la necesidad de adquirir **el servicio de capacitación para el personal de la institución.**

L. A. R.

Dr

FL

FL

L. A. R.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

POR CUANTO: Los días 24 de Mayo de 2021, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** efectuó un llamado a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios de referencia **OMSA-CCC-CP-2021-0007**, para la adquisición **del servicio de capacitación para el personal de la institución**, cuyo Acto de Recepción de propuestas Técnicas y Económicas contenidas en los sobres **A y B**, se efectuó el día dos (2) de junio de 2021 a las 9:30 de la mañana y la apertura del sobre A con la Oferta Técnica se realizó ese mismo día a las 10:00 a.m., en su modalidad de ETAPA MULTIPLE al cual concurrió el oferente siguiente:

- 1) **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, SRL**
- 2) **IMPRESOS SOLUCIONES CORPORATIVAS ISC, SRL**
- 3) **ACOMSA ACADEMY, SRL**

POR CUANTO: Como producto de la apertura del sobre **A** contenido de la Oferta Técnica y del posterior análisis de la documentación presentada en ella, se procedió a notificar a la empresa participante en dicho proceso, los errores u omisiones de naturaleza subsanables, esto de conformidad con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas y de acuerdo con el informe pericial realizado al efecto en fecha 16 de junio de 2021.

POR CUANTO: Como resultado de la apertura del sobre **A** y de la evaluación hecha por los peritos evaluadores a la documentación de dicha oferta técnica y luego de haberse hecho la notificación de errores de naturaleza subsanable, según informe técnico pericial cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, la misma quedó habilitada para la apertura y lectura del sobre **B**, contenido de la oferta económica.

POR CUANTO: Como resultado de la habilitación detallada en el párrafo anterior para apertura y lectura del sobre **B**, en fecha 21 de junio de 2021 se procedió a la apertura y lectura de la oferta económica contenida en el sobre **B**, de las empresas habilitadas para esa etapa, que fueron las siguientes empresas:

- 1) **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, SRL**
- 2) **IMPRESOS SOLUCIONES CORPORATIVAS ISC, SRL**

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentado por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones al Comité de Compras y Contrataciones de fecha 16 de Junio de 2021.

VISTA: La Ley No. 340-06 con sus modificaciones hechas en virtud de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Manual de procedimiento emitido por el Órgano Rector para la Comparación de Precios.

MAA

DT

OC

FL

L.P.O.F.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la presente Comparación de Precios.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras que realice, sean hechas conforme a las normativas vigentes en materia de compras públicas y a los principios de transparencia, equidad e igualdad de condiciones y oportunidades de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43, numeral 1 de la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes y servicios a suministrar. En primer término se evaluará costo.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No. 340-06 supra indicada y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la presente Comparación de Precios, hechas las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **IMPRESOS SOLUCIONES CORPORATIVAS ISC, SRL**, un contrato para el servicio de capacitación del personal de la institución, por un monto ascendente a la suma **RD\$3, 483,240.00 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta Pesos Dominicanos)**.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones de la OMSA, la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas para la **Comparación de Precios de REF. OMSA-CCC-CP-2021-0007**.

FL

DT

S. G. E. P.

R. A. R.

Ⓢ



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú de inicio del portal de la institución, como en el menú del Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalados.

Por el comité de compras y contrataciones

Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente

Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores,
Miembro

Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro

Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro

Licda. María Altagracia Rodríguez
Miembro

FC/lmat





SECRET

DECLARACION DE LA COMISION DE LA VERDAD

del 15 de mayo de 1990

La Comision de la Verdad, creada por el Decreto Supremo N° 017 del 11 de mayo de 1990, tiene el honor de declarar que, en el transcurso de su labor, ha recibido y analizado una gran cantidad de testimonios de las personas que sufrieron violencia durante el periodo de conflicto armado interno en el Peru. Los testimonios recibidos indican que la violencia fue ejercida por miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y de grupos armados que operaban en el territorio.

En consecuencia, la Comision de la Verdad declara que la violencia fue ejercida por miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y de grupos armados que operaban en el territorio.

La Comision de la Verdad declara que la violencia fue ejercida por miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y de grupos armados que operaban en el territorio.

Comision de la Verdad
Lima

Comision de la Verdad
Lima

Comision de la Verdad
Lima

Comision de la Verdad
Lima

Comision de la Verdad
Lima

1990